

# MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Pedagogía práctica.

### IV y último.

Breves momentos de reposo ponen lapso al asunto de la reunión y viene la segunda parte: objeciones, discusiones y fijación del método.

A este propósito, el Sr. Junquera invita a todos los maestros y maestras a hacer todas aquellas objeciones que crean convenientes sobre el tema que acaba de desarrollarse; al objeto de que la opinión de todos quede evidenciada, e intentar la convergencia de los distintos pareceres, si la hubiere, a un orden de procedimiento, hijo del común sentir.

El Sr. Barceló rompe el silencio y dice que, después de felicitar con toda el alma el fecundo y magistral trabajo del compañero de Torroella de Montgrí, debe hacer constar que, en nuestras escuelas, importa esencialmente preparar al niño para la vida; y esta preparación apenas si asoma en alguna de ellas.

Y lo mismo que debe prepararse al niño en el orden ulterior de conocimientos, en el orden físico y en el orden moral, debe dársele igualmente la preparación artística necesaria, no solo para colocar al alumno en condiciones de sentir la belleza de un detalle natural, sino para estudiarle, para despertar en él aptitudes que más tarde puede que hagan de él un genial artista. De aquí, la importancia de esta materia.

El desconocimiento del dibujo y la falta de preparación artística, llevan a futuros inconvenientes técnicos e industriales, de los que cita al-

gunos casos prácticos ocurridos a su señora, respecto de la forma interpretada en el calzado y en el vestir por zapatero y modista, respectivamente.

El Sr. Blasi y la Sra. Traiter, confirman esto último con otros casos recientes que demuestran dicha falta de preparación.

En nuestras escuelas — continúa diciendo el Sr. Barceló—, sobra y falta: sobra el mecanismo; sobra el libro de lectura; sobran horas de Aritmética; sobran los textos, en general; pero faltan muchas otras; actuación sobre todo; esa preparación de que venimos hablando; ese carácter artístico, al que pueden consagrarse horas dedicadas a otros asuntos pueriles; faltan libros de lectura para comentar diferentes materias (no precisamente para leer); importa, en suma, emplear las seis horas de nuestra cotidiana labor en los asuntos más trascendentales que constituyen el aprendizaje de la vida. Tenemos la obligación de que el niño, a los doce años, esté en disposición de ser, antes que todo, un hombre.

Vuelve el Sr. Barceló a enfocarse en el tema de hoy y dice que él pensaba haber descubierto la meridiana, aplicando el trabajo manual a la enseñanza de la Historia del Arte, cuyos resultados habían de ser excelentes; dándose cuenta después de que no resultaba ser cosa desconocida ya, en otros países y escuelas.

Señala la transcendencia de las Escuelas de Artes y Oficios y añade que, si bien es en éstas donde el niño debe desarrollar, después de la edad escolar, el pleno trabajo artístico profesional, puede ya, en la escuela primaria, sobre todo en poblaciones que no cuentan con aquella importante institución artística, recibir el máximo de preparación posible; y para adquirir esta preparación, conviene atender y aplicar en debida forma, las materias a que se refiere la presente conferencia.

Los primeros pasos de la enseñanza artística deben revestir un carácter genuinamente educativos; técnico, en su segunda parte.

Para nadie es secreto la obra de la Mancomunidad catalana en el proyecto de fundación de escuelas regionales, o comarcales de Música, de Arte, de Industrias, etc., para facilitar el desenvolvimiento técnico de este aspecto interesantísimo de enseñanza.

La señora Traiter, esposa del Sr. Barceló, aprueba en un todo las consideraciones hechas por los Sres. Barceló y Blasi; y, opinando como el último, ha podido comprobar que, no dominando con perfección el dibujo, ha logrado maravillas en la clase de Párvulos que dirige.

El Sr. Campeny, maestro de la Escuela graduada, de Palamós, pide la palabra y dice que él no puede notificar resultados, porque no lo enseña; pues faltan, a su juicio, condiciones en las escuelas para desen-

volver debidamente este magnífico aspecto de enseñanza que ha presentado el Sr. Blasi. Pero que está completamente conforme en que debe cultivarse y se adhiere, en total a los procedimientos enunciados. Opina, no obstante, que tal vez podría sacarse partido del dibujo de copia, toda vez que el objeto consiste en que el niño adquiera la práctica del dibujo.

Contesta el Sr. Blasi que, a su juicio, no es así. Claro que entre el no dibujar y el dibujar de copia, habrá ventaja en lo último. Pero, se falta en el método, no iniciando esta enseñanza conforme queda sentado.

El Presidente del Partido, Sr. Montañola, de San Feliu de Guixols, se levanta para exteriorizar la grata impresión que le ha producido la conferencia; añadiendo que había tenido ocasión de presenciar la labor de muchísimas escuelas; pero que ninguna de ellas alcanzaba la perfección de la del Sr. Blasi, a quien felicita y a cuyos procedimientos se adhiere.

Hace uso de la palabra nuevamente el Sr. Barceló y dice que el dibujo podemos aplicarlo en todas las asignaturas, incluso las más áridas. Hasta en Aritmética, por ejemplo, él le da perfecta cabida en diferentes aspectos, con todo y ser ésta una de las materias de mayor aridez dentro del programa escolar.

La Caligrafía misma, la reviste el Sr. Barceló, de un doble aspecto artístico y de aplicación. Por ejemplo, dentro del carácter caligráfico, los niños escriben el nombre de las comarcas catalanas.

La Sra. Profesora de Torroella de Montgrí hace uso de la palabra para felicitar al compañero Sr. Blasi, a lo que le obliga, no solo el asentimiento de su notable disertación práctica, sino la condición, además de colaborar en localidad idéntica. Alude al Sr. Campeny y hace algunas consideraciones sobre la importancia de la enseñanza artística, demostrando conformidad completa.

Habla la profesora de Vulpellach, Sra. Figuerola, diciendo que ella no dejará de probar, con el mayor entusiasmo, lo dicho por el señor Blasi, por creer que indudablemente deberá sacar resultados excelentes, o, por lo menos, provechosos.

El Sr. Inspector consulta si hay alguien más que tenga que objetar algo. No habiendo lugar a ello, hace el resumen de ambas partes y, al efecto, expone que el desarrollo práctico del tema, está excelente, a su juicio; razón por la cual felicitó muy de veras al distinguido profesor don Pedro Blasi.

Una observación tiene que hacer, no obstante, sobre dicho punto que, quizás la falta de tiempo ha imposibilitado al conferenciante exponer con claridad distinguida: la marcada y concreta de lineación de un plan.

A este efecto, señala el Sr. Inspector cuatro pasos en la enseñanza que nos ocupa: 1.º el dibujo espontáneo; 2.º dibujo del natural, fijando el primer punto de vista en pequeños detalles antes que la complicación del conjunto, por ejemplo, procediendo al dibujo de un árbol, el de una hoja; tercer paso, dibujo de perspectiva; 4.º paso, estilización de las forma; esquemas; caricaturas.

En cuanto al trabajo manual, señala el modelado como forma asequible a diferentes aplicaciones, sobre todo a la confección de mapas en relieve, asuntos escultóricos y demás esferas de sumo interés educativo.

Y por último, la Geometría abre paso al dibujo de las formas, permitiendo al alumno, en un principio, la representación de los objetos más inmediatos como camas, sillas, mesas; y ulteriormente, las más interesantes complicaciones de orden arquitectónico.

Al terminar sus atinadas observaciones, interesa a todos los maestros del partido, el ensayo a que hacen referencia las consideraciones por todos expuestas, para, más tarde, en sucesivas conferencias y reuniones, dar a conocer cada cual los resultados obtenidos y contribuir entre todos al mejoramiento educativo general de la clase.

Una salva de aplausos pone fin a este hermoso acto cultural que ha saturado nuestros corazones de fé y entusiasmo por la labor escolar, rejuveneciendo nuestras energías, despejando nuestras dudas, sembrando la idea regeneradora de un alba de progreso y la esperanza de recoger los frutos apetecidos.

Si la realidad así lo permite, la dignificación del maestro y de la escuela, seguirán luego por justa consecuencia.

ELISEO CARBÓ PARALS.  
Maestro Nacional de Ullá

---

## Asociación provincial de Maestros Nacionales

**PRESIDENCIA.**—Sepan quienes no asistieron a la reunión de ayer, que en ella se produjo un triste espectáculo al tratarse el asunto de las suscripciones a los diarios de la Corte. Las impresiones que trajeron los señores Presidentes de Partido, no infundieron entusiasmo, y hubimos de darnos trabajo en sortear combinaciones para salir del paso, acabando por admitir en principio que se hiciesen unas seis suscripciones por Partido, y aún en prorratio por el número de individuos que lo integran. Esto, con ser poco, aún queda por resolver, en atención a que la sección

de Olot se reúne el próximo domingo, y las de Figueras y La Bisbal han de acordar si aceptan o no lo propuesto. En caso afirmativo, se darán a la Permanente de la Nacional unas treinta suscripciones, lo cual, a mi entender, es poco por nuestra provincia; pero como que es probable que este número quede aún más bajo, temo que nos quedemos haciendo un papel muy poco lucido, toda vez que se dijo haber provincias que respondían de firme. Se comentó que estando aquí bien servidos con los diarios de Barcelona, los de Madrid tienen para nosotros un valor muy secundario, y suscribirnos a ellos, representa un sacrificio de carácter económico. Séalo o no, ya que sabemos la finalidad que aspiramos conseguir con esa medida, convengamos en que bien merece que nos impongamos un pequeño sacrificio, que podrá ser por sólo una anualidad, por vía de ensayo, como dije en mi circular.

Lo del sacrificio pecuniario es, sin duda, un argumento de fuerza para justificar que dejen de suscribirse muchos maestros; pero ya no lo es para quienes cubren sobradamente sus necesidades de familia, y hasta con cierta holgura sus atenciones personales de regalo y de vida societaria, que afortunadamente hay muchos. Para estos, invocar el sacrificio para no figurar en la relación de suscritores, será argumento para cubrir veladamente su poco interés en esta cuestión.

En la última reunión celebrada en Sils el asunto se enfocó bien. De cada Graduada podría salir una suscripción; en muchas poblaciones entre el maestro y la maestra podrían tomar otra, y lo mismo podrían hacer tres o cuatro maestros reunidos con residencia en localidades vecinas. De esta suerte queda muy reducido el desembolso, y se correspondería de una manera más digna al celo desplegado por la Comisión Permanente de la Nacional.

En lo que resta de mes pueden dirigirse las adhesiones a esta Presidencia en el Grupo Escolar de Gerona.

El Presidente, *Lorenzo Fabrellas*

Santa Coloma de Farnés, 18 Junio 1923.

---

## CRONICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

#### *Partido de Olot*

El 29 del actual a las nueve y media de la mañana esta Asociación celebrará reunión general en su local social «Escuela de párvulos» de

esta ciudad, al objeto de tratar los asuntos de interés que hubiere lugar, especialmente el relativo a la designación de Delegado que la represente en la próxima Asamblea de Gerona.

El mismo día, a las 11 y en el propio local el celoso y culto Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de esta Zona, D. José Junquera Muné, dará la consabida conferencia de los maestros de este Partido.

En este acto el laborioso compañero de Argelaguer, D. Antonio Rodeja, desarrollará el tema concerniente a *Ambidextria, su utilidad y aplicación en la enseñanza*, exponiéndolo prácticamente con un grupo de alumnos de su escuela.

Olot, 17 de Junio de 1923.—El Presidente, *Lorenzo Cabré*.

\* \* \*

El 30 del corriente termina el plazo para solicitar destino por el turno voluntario de Maestros en activo.

Recordamos que pueden solicitarse plazas estén o no vacantes.

Que para solicitar basta relación triplicada de plazas o destinos, y una papeleta o ficha por cada plaza.

Que cuando se quiera una plaza cualquiera, sin determinación especial, de una población donde haya varias o muchas, basta una ficha.

Que las plazas han de agruparse por provincias, y dentro de cada provincia por orden alfabético; y al margen o lado de cada Escuela puede indicarse, mediante un número, el orden de preferencia; esta preferencia no está indicada en el Estatuto, pero tenemos por seguro que, si al adjudicar vacantes, corresponde a un aspirante más de una plaza, se tendrá en cuenta la preferencia indicada.

Que en las relaciones pueden incluirse Escuelas unitarias o graduadas, cuidando de que las fichas sean del color correspondiente; que no se necesita instancia, ni hace falta firmar las fichas, pero si deben ir firmadas las relaciones.

Que al entregar las fichas en las Secciones administrativas, deben recoger y conservar una de las relaciones de destinos solicitados.

Que el número de aspirantes y de fichas sumarán varios millares, y la organización de este servicio exigirá algún tiempo, por lo cual no hay que esperar los primeros nombramientos hasta después de tomar posesión los nombrados en el último concurso.

Que los que resulten nombrados no podrán pedir en tres años, por lo cual deben solicitar las vacantes que verdaderamente les convengan, huyendo de la ligereza de pedir plazas desconocidas, que suelen resultar tan malas o peores que las que ahora desempeñan.

\* \* \*

Han remitido el Boletín de Exposición escolar nuestros apreciables compañeros D. Isidro Macau, de Verges; D. Ricardo Rius, de Sils; don Dionisio Pastells, de Blanes; D. Luis Moreno, de Bescanó; D. José Plarrromaní y D.<sup>a</sup> Luisa Turón, de Palau Sabardera; los Sres. Maestros y Maestras de S. Feliu de Guixols y D. Luis G. Bover, de Pals.

Los trabajos escolares han de obrar en poder de la Comisión para antes del 12 del próximo mes de Julio.

Insistimos en que los compañeros y sobre todo las compañeras que aún no han remitido el Boletín, lo hagan a la brevedad posible, ya que ello ha de facilitar en gran manera los trabajos de organización.

\* \* \*

En la reunión extraordinaria de la Directiva provincial, celebrada el 17 del actual, aparte del asunto de subscripciones a los diarios de Madrid, de que se hace eco nuestro Presidente Sr. Fabrellas, se trató ampliamente durante casi tres horas de las modificaciones que deben introducirse en el nuevo Estatuto, sin que pudiera darse cima a labor tan compleja como interesante. En vista de ello, se acordó autorizar a la Comisión permanente para que después de oír a los compañeros de la provincia, a quienes se concede un plazo de ocho días para presentar por escrito aquellas enmiendas que estimen justas y pertinentes, unifique las aspiraciones del Magisterio en este punto y las remita a la Permanente de la Nacional.

Los compañeros que deseen colaborar en este trabajo pueden dirigir sus escritos al Grupo Escolar de Gerona

\* \* \*

**ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO. — Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza—Observaciones al de 18 de Mayo de 1923**—La Asociación Nacional del Magisterio primario aplaude la reforma por haber acogido muchas de sus peticiones; y en el deseo de que no se le resten aplausos y por los perjuicios que ha de traer a la enseñanza y a los Maestros, unido al de que este título, en cuanto supone trabajo con el niño, se estime en primer término, se permitió hacer las siguientes obsevaciones, también con el espíritu de conservar y conseguir prerrogativas para la clase y para la colectividad constituida en 1901, con fines altruistas y beneficiosos para la enseñanza y para la unidad nacional y amor patrio.

Artículos 12, 13 y 14. Su aplicación dará al traste con la enseñanza nacional y con la inamovilidad del Maestro.

Los Ayuntamientos que odian la cultura de su respectivo pueblo,

los que aspiran a una enseñanza municipal y los que quieren hacer saltar a un Maestro, están de enhorabuena.

En Madrid pasan de 20 las Escuelas clausuradas por falta de local. ¿Se van a suprimir?

A los pueblos que detestan la labor de la Escuela, ¿se les va a premiar por sus nobles aspiraciones?

A las regiones que odian el espíritu de unidad que inculca la Escuela nacional, se le da una plena satisfacción que aprovecharán para conseguir sus fines suprimiendo las Escuelas del Estado.

Procede la derogación inmediata de dichos artículos, para evitar consecuencias desagradables que de su aplicación habrían de derivarse.

Art. 15 Que se respeten las indemnizaciones superiores a las que señale este artículo. Los Maestros cónyuges tienen derecho a dos casas habitación por la ley de 1857, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo.

Debe derogarse el párrafo último del referido artículo, y sobre todo en lo que afecta a los que hoy vienen disfrutándolas.

Art. 28 En nuestra aspiración a que se premien las pruebas de aptitud exigidas por la Administración como Maestros, y la constancia en la Escuela, pedimos que los Maestros Jueces de Tribunales de oposiciones se elijan por orden riguroso del Escalafón, sin otras preferencias teniendo las condiciones que determina el artículo 27.

Art. 82 Debe derogarse, por ir contra la inamovilidad y de conformidad con la derogación pedida para los artículos 12, 13 y 14.

Pueden substituir únicamente los casos tercero y cuarto, si los Maestros no tienen condiciones para ser Directores de graduada y no se avienen a ser Maestros de sección.

Art. 91. El título superior debe ser suficiente para desempeñar Regencias, puesto que hay Inspectores y Profesores numerarios de Normal que no tienen otro.

Art. 92. La primera condición de preferencia en los concursos a Direcciones de graduadas debe ser la categoría.

Con el orden de preferencias que se establecen en este artículo, se dará el caso de ocupar las Direcciones los Maestros de las últimas categorías, siendo postergados los de la primera y sucesivas.

Art. 172. Vemos con desagrado se quite a los Maestros el derecho a elegir sus habilitados, como hacen todos los Cuerpos.

Art. 176, Se deben autorizar los descuentos voluntarios para pago de cuotas de Asociaciones y Socorros mutuos. (Concluirá)